

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y EL CLUB PETANCA MONTILIVI PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE PETANCA DE GIRONA**

### **REUNIDOS**

De una parte la Sra. Isabel Muradàs Vázquez, con NIF 50311943H, concejala de Educación y Deportes, en representación del Ajuntament de Girona, con NIF P1708500B, y domicilio en Girona, plaza del Vi, 1 (CP 17004), de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto núm. 2016003980, de delegación de firma, de fecha 18 de marzo de 2016.

Y por otro el señor Antonio Moraguez Morante, con DNI 74633144F, a los efectos del presente convenio, en calidad de representante del Club Petanca Montilivi, con NIF G17272543 con domicilio en la PL. George Orwell, 1 de Girona

Ambas partes se reconocen capacidad para actuar y para suscribir este convenio y

### **EXPONEN**

- I. Que el Club Petanca Montilivi organizó y liderar el Torneo de Petanca de Girona, que se celebra anualmente, y donde participan los tres principales clubes de la ciudad: Club Petanca Montilivi, Club Petanca Can Gibert del Pla y Club de Petanca Girona. Este torneo es itinerante, y cada año lo organiza uno de los tres clubes.
- II. Que el Ajuntament de Girona tiene la voluntad de colaborar en estas actividades
- III. Que, por todo ello, ambas partes, de común acuerdo y reconociéndose la capacidad legal necesaria, formalizan este convenio, que se registrá por las siguientes:

### **PACTOS**

#### **PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con el Club Petanca Montilivi para la celebración del Torneo de Petanca de Girona, a partir del interés tanto del Ajuntament de Girona como del Club de Petanca, cada uno en sus respectivos ámbitos, de promoción del deporte y en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de Girona como Destinació de Turisme Esportiu (DTE).

#### **SEGUNDO.- COMPROMISOS DEL CLUB PETANCA MONTILIVI**

En el marco del presente convenio el Club Petanca Montilivi se compromete a:

2.1 Organizar el Torneo de Petanca de Girona que este año se celebró en las pistas del Club Petanca Montilivi.

2.2 Hacer constar la colaboración municipal en la difusión que se haga con motivo del Campeonato Internacional de Petanca.

2.3 Destinar la subvención exclusivamente a la finalidad para la que ha sido concedida.

2.4 Asegurar que el total de ingresos, subvenciones o ayudas, públicos o privados, para esta actividad, no superarán el coste total del proyecto.

2.5 Presentar la justificación de la subvención otorgada en el plazo máximo de tres meses, tras finalización la actuación subvencionada.

### **TERCERO.- COMPROMISOS DEL AJUNTAMENT DE GIRONA.**

Con la firma del presente convenio el Ajuntament de Girona se compromete a:

3.1 Efectuar una aportación económica de mil seis cientos euros (1.600,00 €) dado la importancia de este torneo. Este importe irá con cargo a la partida 2016 201 34100 48000 Transferencias deportes del presupuesto municipal.

3.2 Colaborar con la difusión del evento (Web, agenda, redes sociales, ...).

### **CUARTO.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

El pago de la subvención se hará una vez presentada la justificación de la actividad de acuerdo con la siguiente documentación:

- Memoria breve, con la síntesis de la actividad realizada.
- Justificación económica presentada según modelo normalizado de justificación de subvenciones que se encuentra en la Sede Electrónica de la Web del Ajuntament de Girona.

### **QUINTO.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO:**

Son causas de resolución de este convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- b) El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en la cláusula siguiente.
- c) La denuncia por incumplimiento de alguna de las partes.
- d) Las causas generales establecidas por la legislación vigente.

### **Sexto.- VIGENCIA DEL CONVENIO.**

La vigencia del convenio se establece hasta la finalización de evento subvencionado.

**SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

El convenio se podrá modificar, por acuerdo mutuo y con previa solicitud de una de las partes, mediante la fórmula de pactos adicionales.

Por el Ajuntament de Girona

Club Petanca Montilivi

Isabel Muradàs Vázquez  
Regidora de Educació y Esports

Antonio Moraguez Morante  
Representante

CERTIFICO,  
El secretario general

José Ignacio Araujo Gómez